



UMC
UNIVERSIDAD
MIGUEL DE CERVANTES

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N° 30/2016

Autoriza al alumno de la Carrera de Trabajo Social que indica, a inscribir y cursar la asignatura que se señala.

VISTO:



- 1° Lo dispuesto en el artículo 21° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La solicitud fundada y opinión favorable de la señora Directora de la Escuela de Trabajo Social;
- 3° El informe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.

RESUELVO:

Autorizar, excepcionalmente, al alumno de la Carrera de Trabajo Social que se indica, para inscribir y cursar la asignatura señalada en el listado que se incluye, sin haber aprobado el requisito requerido.

Nombre Alumno	Número Cédula de Identidad	Asignatura a Inscribir	Requisito no aprobado
Emanuel Cimeus	24.059.315-7	- Políticas Públicas Políticas Sociales	- Análisis Macro y Micro Económico de la Sociedad



Comuníquese, publíquese y archívese
Santiago, 06 de Julio de 2016



Fca. Ortega F
FRANCISCA ORTEGA FREI
Vicerrectora Académica

Mercedes Auba Asvisio
MERCEDES AUBA ASVISIO
Secretaria General

FOF/MAA/rime

Distribución
Archivo de Vicerrectoría Académica
Registro Académico, Títulos y Grados
Escuela de Trabajo Social
Interesados(as)